

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y urgente y ordinaria celebradas los días 7 y 9 de noviembre, de 2018, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 16 del Mercado de Abastos de El Porvenir.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a las transferencias de los puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NÚM.: 105/18 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JUAN FRANCISCO CABELLO ACEVEDO, A FAVOR DE ESTRAPERLO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.

MERCADO DE ABASTOS: DE EL PORVENIR, PUESTO Nº 16.

ACTIVIDADES QUE VA A EJERCER: TALLERES DE COCINA Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 14.000 p.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

3.- Abono de intereses de demora derivado de la ejecución de una sentencia.

ACUERDO

PRIMERO: Acatar la sentencia y darle oportuno cumplimiento.

Procedimiento: Pieza incidente en fase de ejecución 559.1/20156Negociado 2. Auto 142/2018.

Tribunal: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Sevilla.

Contenido del Auto: Acuerda que se ejecute la sentencia recaída en el procedimiento en los términos expuestos en el fundamento de derecho único.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y disponer el pago, con imputación a la aplicación presupuestaria que se señala:

Expte.: 2012/1601/400 Lote 1. Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Sevilla: Distritos de Centro, Triana, Los Remedios y Macarena.

Contratista: UTE Jardines Centro de Sevilla CIF: XXXXXX.

Datos de liquidación: Intereses de demora: 772,83 euros.

Importe Total: 772,83 euros.

Aplicación Presupuestaria: 20204 93401-35200.

4.- Acuerdo relativo al uso del Teatro de la Maestranza para la celebración de la 31ª Edición de la Gala de Premios del Festival de Cine Europeo.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptación de la cesión patrimonial del Teatro de la Maestranza de Sevilla, para la celebración de la 31ª Edición de la Gala de Premios del Festival de Cine Europeo que tendrá lugar el 15 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Expediente Número: 11/2018.

Tipo de Contrato: Contrato privado de carácter patrimonial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Objeto del Contrato: Cesión patrimonial del Teatro Maestranza de Sevilla para la celebración de la 31ª Edición de la Gala de Premios del Festival de Cine Europeo que tendrá lugar el 15 de diciembre de 2018.

Importe estimado del contrato: 93.100,00 euros (IVA no incluido).

Adjudicatario: TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL, S.A., CIF.: XXXXXX.

Plazo de ejecución: Del 10 al 16 de diciembre.

Importe de adjudicación: 93.100,00 euros (IVA no incluido).

Importe del 21% IVA: 19.551,00 euros.

Importe total: 112.651,00 p.

Aplicación Presupuestaria: 10501-33401-20200.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5.- Nombrar, en comisión de servicios, en el puesto de Jefe de Servicio de Administración de Empleo a una funcionaria.

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar, en comisión de servicios, a Dª GLORIA GÓMEZ JARAVA en el puesto de JEFE DE SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO A1-29 adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL, vacante por la comisión de servicios de su titular Dª Amalia Rodrigo Orgaz, con efectividad del día 19 de noviembre de 2018, en tanto la titular no se reincorpore al mismo y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada y a las dependencias administrativas afectadas.

Aplicación Presupuestaria: 20106-24100.

6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de 250 cuentas de correo electrónico y calendario durante el año 2019.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-22799/19	10.890,00 p
90003-92017-22799/20	3.630,00 p

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2018/001407.

Objeto: Servicio de 250 cuentas de correo electrónico y calendario durante el año 2019 (Ref. 40/18).

Cuantía del contrato: 12.000,00 p (IVA no incluido).

Importe del IVA: 2.520,00 p.

Importe total: 14.520,00 p (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-22799/19	10.890,00 ¤
90003-92017-22799/20	3.630,00 ¤

Plazo máximo de ejecución: Un año, a contar desde la firma de la aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, no antes del 1 de Enero de 2019. El contrato será prorrogable (en una o varias prórrogas) hasta un máximo de doce meses.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.

7.- Autorizar el uso de la Marca Mixta de Titularidad Municipal ¤Curro, Mascota Oficial de la Expo'92 a una productora.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar a la Productora La Canica Films, el uso de la Marca Mixta, de Titularidad Municipal Curro, Mascota Oficial de la Expo '92 n Expte. M-3.667.555, concedida el 13 de diciembre de 2017, registrada en las clases: 9, 14, 16, 18, 21, 25, 28, 35, 38 y 41, de la Clasificación de Niza, que figura en el Inventario GPA n 51471, para su utilización en uno de los elementos de atrezzo de la película ¿A quién te llevarías a una isla desierta?.

La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a las siguientes condiciones:

- Se autoriza para la ambientación temporal de una de las escenas del guión de la película mencionada, sin que conlleve explotación económica de ninguna clase.
 - Se debe hacer referencia en la lista de créditos de la película, que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, ostenta la Titularidad de la Marca Curro, Mascota de la Expo '92, n Expte. M-3.667.555.
-

8.- Declarar desierto el procedimiento instruido para la adquisición, por compraventa, de viviendas, con el objeto de ampliar el parque público de viviendas para su posterior alquiler a sectores de población con dificultades para acceder al mercado inmobiliario.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento abierto, instruido para la adquisición, por compraventa, de viviendas, con el objeto de ampliar el parque público de viviendas para su posterior alquiler a sectores de población con dificultades para acceder al mercado inmobiliario, debido a que la propietaria de la única vivienda finalmente admitida no presentó oferta económica, tras serle requerida, por importe que no superase el de tasación que sobre su vivienda estableció el arquitecto municipal.

Proposiciones presentadas:

- María Terrón Sánchez.
- Alejandro Rivera Augusto y M^a. Auxiliadora Cruz Perriñez.
- Cristina Fernández Aunión.
- José María Calvo Ernesto.
- Juan Manuel Calvo Ernesto.
- BUILDINGCENTER, S.A.U. (presenta proposiciones para 8 viviendas, a través de Oficina de Correos).

Licitadores excluidos en la primera fase del procedimiento:

- BUILDINGCENTER S.A.U. (se excluyen 3 de las 8 proposiciones presentadas, por los siguientes motivos):
 - Finca denominada òDö: Los sobres relativos a esta vivienda tuvieron entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla fuera de plazo, por lo que no pudo ser admitida.
 - Vivienda sita en C/ XXXXXX: Excluida por no disponer de informe favorable de la ITE.
 - Vivienda en calle XXXXXX. Excluida por no disponer de informe favorable de la ITE.
 - MARÍA TERRÓN SÁNCHEZ: Vivienda en Calle XXXXXX. Excluida por no acreditar la titularidad de la vivienda, XXXXXX.
 - JOSÉ MARÍA CALVO ERNESTO: Vivienda en C/ XXXXXX, excluida por no contar con informe favorable de la ITE, así como por no estar suscrita la documentación presentada por ambos propietarios, no siendo subsanada ambas anomalías tras su requerimiento.
 - JUAN MANUEL CALVO ERNESTO: Vivienda en C/ XXXXXX, excluida por no contar con informe favorable de la ITE.

- ALEJANDRO RIVERA AUGUSTO Y M. AUXILIADORA CRUZ PERIAÑEZ: Vivienda en C/ XXXXXX, excluida por no tener informe favorable de ITE.

Licitadores admitidos en la primera fase del procedimiento:

- CRISTINA FERNÁNDEZ AUNIÓN: Vivienda en calle XXXXXX.
- BUILDINGCENTER, S.A.U.:
 - Vivienda en calle XXXXXX.
 - Vivienda en calle XXXXXX.

Viviendas excluidas tras su visita por técnico municipal, el cual informa que no reúnen las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que rige el contrato:

- Viviendas propiedad de BUILDINGCENTER S.A.U.:
 - Vivienda en calle XXXXXX.
 - Vivienda en calle XXXXXX.

Vivienda admitida tras su visita por técnico municipal: la presentada por D^a Cristina Fernández Aunión, en calle XXXXXX. Esta vivienda, según informe del arquitecto municipal, reúne las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que rige el contrato, y fue valorada en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor en 30 puntos. A su propietaria se la invita a presentar oferta económica (Sobre 3) que no supere el importe de tasación establecido por el técnico municipal en 77.974,55 euros. Dicha oferta no fue presentada.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a cada uno de los licitadores, junto al informe del arquitecto municipal de su respectiva vivienda ofertada, donde se indican los motivos por los que consideró que dicha vivienda no reunía los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

9.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 229/2.018.

Concesionarios: D^a MARIA DEL CARMEN MOLINA LOPEZ, D. FRANCISCO RAMON FERNANDEZ GUERRERO, D^a MARIA DE LA PAZ FERNANDEZ MOLINA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 66, nº 137, DERECHA.

2.- Expte. Núm.: 105/2.018.

Concesionarios: D. RAUL FERNANDEZ HICKE, D. ANA MARIA PAREJA NIMO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 57, nº 516.

3.- Expte. Núm.: 196/2.018.

Concesionarios: D^a MARIA RUIZ RIDAO, D. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ, D^a PATRICIA HERNANDEZ RUIZ, D^a MARIA GLORIA HERNANDEZ RUIZ, D^a MARINA ALCANTARA HERNANDEZ, D^a JORGE ALCANTARA HERNANDEZ, D^a CLARA ALCANTARA HERNANDEZ, D. RICARDO JESUS ALCANTARA BERNAL.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 1º, nº 18, IZQUIERDA.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 226/2.018.

Concesionarios: D. MANUEL SILVA CAMPOS, D^a FRANCISCA SILVA HERNANDEZ, D^a BERNARDINA SILVA HERNANDEZ, D^a TEODORA SILVA HERNANDEZ, D^a BERNARDINA DIAZ VAZQUEZ.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en SAN HILARIO, nº 121, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 236/2.018.

Concesionarios: D^a MACARENA FERNANDEZ ABELLON, D. JOSE ANTONIO REBOLLO GONZALEZ, D^a CLARA REBOLLO FERNANDEZ, D. JOSE ANTONIO REBOLLO FERNANDEZ, D^a ELENA REBOLLO FERNANDEZ.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 1º, nº 13, IZQUIERDA.

3.- Expte. Núm.: 220/2.018.

Concesionarios: D. JOSE EUGENIO MARISCAL SOLIS, D. VICENTE MARISCAL RODRIGUEZ, D^a ANA MARIA MARISCAL RODRIGUEZ, D^a TRINIDAD LARA MARISCAL, D^a LAURA GONZALEZ MARISCAL, D. DAVID MARISCAL OLIVERA, D^a CRISTINA MARISCAL OLIVERA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, GRUPO 3º, nº 31, IZQUIERDA.

CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 224/2.018.

Concesionarios: D^a JOSEFA GARCÍA MESÍAS, D^a LEONOR GARCÍA MESÍAS, D. FRANCISCO SÁNCHEZ ANAYA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 54, nº 109, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 225/2.018.

Concesionarios: D. ALFONSO LOPEZ ALCAZAR, D^a MARIA DEL PILAR ZAFRA TRISAC, D. IGNACIO LOPEZ ZAFRA, D. MARINA LOPEZ ZAFRA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en SAN HILARIO, nº 121, IZQUIERDA.

3.- Expte. Núm.: 227/2.018.

Concesionarios: D^a JOSEFA ATOCHE FUENTES, D^a JOSEFA LOPEZ ATOCHE.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 70, nº 108, IZQUIERDA.

4.- Expte. Núm.: 228/2.018.

Concesionarios: D. JUAN MANUEL GIRALDEZ MORENO D. FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ MORENO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 687, DERECHA.

5.- Expte. Núm.: 237/2.018.

Concesionarios: D^a ISABEL RUEDA MARFIL, D. MANUEL RUEDA MARFIL, D^a MARILUZ RUEDA MARFIL.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 59, nº 160, IZQUIERDO.

6.- Expte. Núm.: 85/2.018.

Concesionarios: D. JOSE SAAVEDRA CRUZ, D. PEDRO SAAVEDRA MARIN, D. JOSE SAAVEDRA MARIN.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en SAN ZACARIAS, nº 26, IZQUIERDA.

7.- Expte. Núm.: 56/2.018.

Concesionarios: D. JOAQUIN JOSE NOVAL LAMAS, D. LUIS JAVIER NOVAL MARTINEZ, D. ALBERTO JESUS NOVAL MARTINEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 57, nº 158.

8.- Expte. Núm.: 170/2.018.

Concesionarios: D^a FRANCISCA PEREZ PEREZ, D^a JUANA ANTONIA PEREZ PEREZ, D. JOSE MANUEL MORENO PEREZ, D^a CRISTINA GARCIA FERNANDEZ, D. JORGE ANTONIO FERNANDEZ PIMENTEL, D. JORGE ANTONIO FERNANDEZ ANGUITA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 1615.

9.- Expte. Núm.: 77/2.018.

Concesionarios: D^a PLACIDA PAJUELO BENITEZ, D^a AMALIA GENOVEVA PAJUELO BENITEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 2418.

10.- Expte. Núm.: 95/2.018.

Concesionarios: D^a MATILDE OTERO PEREZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 48, nº 13, DERECHA.

10.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza

Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 245/2.018.

Concesionarios: D. ELIO ANTONIO ALONSO GARCIA, D^a CONCEPCION ALONSO GARCIA, D^a CONCEPCION GARCIA CARREÑO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 32, nº 48, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 246/2.018.

Concesionarios: D^a ANGELA NUÑO NARRO, D^a MARIA MERCEDES CASTRO NUÑO, D. JUAN LUIS CASTRO NUÑO, D^a ANGELA MARIA GARCIA CASTRO.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, GRUPO 3º, nº 5, IZQUIERDA.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 239/2.018.

Concesionarios: D. ENRIQUE GONZÁLEZ DAZA, D^a MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ DAZA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 64, nº 551, DERECHA.

CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 244/2.018.

Concesionarios: D^a JOSEFA GIL RIVERO, D. VICTOR MANUEL PEREZ GIL.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 3527.

2.- Expte. Núm.: 251/2.018.

Concesionarios: D^a MARINA QUENERO KALAKY, D^a MARINA ELE-BENGONO QUENERO, D^a RUTH ELE-BENGONO QUENERO, D. SAMUEL GARCIA ELE-BENGONO, D^a MARINA GARCIA ELE-BENGONO, D. SAMUEL ELE-BENGONO QUENERO, D. AARON ELE-BENGONO QUENERO, D. CALEB ELE-BENGONO QUENERO.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en SAN CIRIACO, GRUPO 1º, nº 17, IZQUIERDA.

3.- Expte. Núm.: 252/2.018.

Concesionarios: D^a ZAIRA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, D^a MARIA DEL MAR VELAZQUEZ VELAZQUEZ, D^a ROSARIO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, D^a MANUELA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, D^a ROCIO VELAZQUEZ VELAZQUEZ.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE PARED sito en SAN DAMASO, n^o 17, DERECHA.

4.- Expte. Núm.: 255/2.018.

Concesionarios: D^a ENCARNACION SANCHEZ LARA, D^a TAMARA RAMOS SANCHEZ, D. JOSE SALVADOR RAMOS SANCHEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 71, n^o 312, DERECHA.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

11.- Rectificar error material detectado en acuerdo adoptado en sesión de 5 de octubre de 2018, relativo a la convalidación de un acto administrativo.

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el error material de transcripción detectado en el punto Primero del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2018, relativo al Importe de adjudicación de los diferentes materiales (IVA no incluido), de tal forma que donde dice:

øLIMPIEZA ADJUDICACIONø	PRECIO DE LICITACIÓN	%BAJA OFERTADO	PRECIO
AGUAFUERTE 1 L	1,82 p	12,50%	1,59 p
øVARIOS ADJUDICACIONø	PRECIO DE LICITACIÓN	%BAJA OFERTADO	PRECIO
CANCAMO ABIERTO VARIOS TAMAÑOS	0,03956 p	12,50%	0,02 p
CANCAMO CERRADO VARIOS TAMAÑOS	0,03999 p	12,50%	0,02 p

Debe decir:

øLIMPIEZA ADJUDICACIONø	PRECIO DE LICITACIÓN	%BAJA OFERTADO	PRECIO
AGUAFUERTE 1 L	0,90 p	12,50%	0,79 p

δVARIOS ADJUDICACIONδ CANCAMO ABIERTO VARIOS TAMAÑOS	PRECIO DE LICITACIÓN	%BAJA OFERTADO	PRECIO
	0,03956 p	12,50%	0,03 p
CANCAMO CERRADO VARIOS TAMAÑOS	0,03999 p	12,50%	0,03 p

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Entidad SUMINISTROS FERGO S.L, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, y al Servicio de Intervención Municipal, para su conocimiento y efecto.

COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES

12.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de mejora en el Centro Cívico Parque Alcosa.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto de las obras cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001406.

Objeto: Obras de mejora en el CENTRO CÍVICO PARQUE ALCOSA, ubicado en el Distrito Este- Alcosa- Torreblanca (Sevilla).

Cuantía del Contrato: 79.724,62 p IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.742,17 p.

Importe total: 96.466,79 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.63200	96.466,79 p
2018 2 00000 37	

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP2017.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

13.- Adjudicar el contrato de obras de reparaciones y mejoras en el CEIP San Juan de Ribera.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a la empresa SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES S. L., al no haber atendido en requerimiento para justificar la oferta anormalmente baja, conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1.DIAZ CUBERO S.A	80,58
2.CONSTRUCCIONES ANTRONJU S.L	80,02
3.OHL SERVICIOS-INGESAN S.A	69,78
4.REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE S.L.	62,99
5.ALVAC S.A.	57,71

6.PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS S.L	51,35
7.OCISUR OBRAS Y SERVICIOS	51,19
8.ESTUDIOS Y OBRAS AL-XARAF S.L.	41,52
9.EL CORTE INGLES DIVISIÓN EMPRESAS S.A.	25,98
10.CAISOL GLOBAL S.L.	10

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/001025.

Objeto: Obras de reparaciones y mejoras en el CEIP San Juan de Ribera, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa (Sevilla).

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Importe de licitación: 195.809,93 p, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 159.291,37p, IVA excluido.

Importe IVA: 33.451,19 p.

Importe total: 192.742,56 p.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70301-32101-63200 (2018-2 00000-36).

Adjudicatario: DIAZ CUBERO S.A.

Garantía definitiva: 7.964,57p.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía de 24 meses.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

14.- Adjudicar el contrato de suministro de gas canalizado para los Edificios Municipales y Colegios Públicos (lotes 1 y 2).

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes por los motivos que se indican:

-GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., tanto en el lote n° 1 como en el lote n° 2, al no haber formulado la oferta económica en los términos establecidos en los Pliegos, en concreto, ofertando los importes con ocho decimales en lugar de cinco, como establece el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo III del PCAP (modelo de proposición económica).

-ENDESA ENERGIA S.A.U, en el lote n° 2, al no indicar proposición económica ni aportar fórmula indexada para el término variable de la tarifa 3.3, por lo que se hace inviable el cálculo del importe medio ofertado, en los términos establecidos en los Pliegos.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote n° 1 COLEGIOS

EMPRESA	C	IMP MAX	IMO	IMP MIN	MAX- IMO	MAX- MIN	PUNTA- CIÓN
UNION FENOSA GAS COMERCIALI- ZADORA S.A.	100	0,0537	0,0395	0,0395	0,0142	0,0142	100,0000
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	100	0,0537	0,0461	0,0395	0,0076	0,0142	53,5211

AURA ENERGÍA S.L.	100	0,0537	0,0501	0,0395	0,0036	0,0142	25,3521
MULTIENERGÍA VERDE S.L.	100	0,0537	0,0537	0,0395	0,0000	0,0142	0,0000

Lote nº 2 EDIFICIOS

EMPRESA	FIJO	IMP MAX	IMO	IMP MIN	MAX-IMO	MAX-MIN	PUNTUACIÓN
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA S.A.	100	0,0536	0,0395	0,0395	0,0141	0,0141	100,0000
AURA ENERGÍA S.L.	100	0,0536	0,0501	0,0395	0,0035	0,0141	24,8227
MULTIENERGÍA VERDE S.L.	100	0,0536	0,0537	0,0395	0,0000	0,0141	0,0000

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/000787.

Objeto: Suministro de gas canalizado para los Edificios Municipales y Colegios Públicos. 2 Lotes.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP. Regulación armonizada.

Cuantía del Contrato: 969.043,36 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 203.499,10 p.

Importe Total: 1.172.542,46 p.

Importe del valor estimado del contrato: 2.123.873,71p, IVA excluido.

LOTE 1:

Importe de licitación: 808.609,72 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 808.609,72 € IVA excluido.

Importe IVA: 169.808,04 €.

Importe total: 978.417,76 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	70301.32302.22102/2019	489.208,88 Euros
Lote 1	70301.32302.22102/2020	489.208,88 Euros

Adjudicatario: UNIÓN FENOSA GAS-COMERCIALIZADORA S.A.

Garantía definitiva: 40.430,49 €.

Plazo de ejecución: 2 años comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

LOTE 2:

Importe de licitación: 160.433,64 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 160.433,64 € IVA excluido.

Importe IVA: 33.691,06 €.

Importe total: 194.124,70 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 2	70301.92012.22102/2019	97.062,35 Euros
Lote 2	70301.92012.22102/2020	97.062,35 Euros

Adjudicatario: UNIÓN FENOSA GAS-COMERCIALIZADORA S.A.

Garantía definitiva: 8.021,68 €.

Plazo de ejecución: 2 años comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Nombrar como Responsable del contrato suministro de gas canalizado para los Edificios Municipales y Colegios Públicos. (Expte 2018/000787), para el lote nº 1 y lote nº 2, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del

PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Ignacio Bruno San Juan Laborda (Ingeniero Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

15.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a las obras de adecuación del Pabellón de Telefónica, del Parque de María Luisa, para Escuela de Jardinería.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las obras de adecuación del Pabellón de Telefónica del Parque de María Luisa para escuela de jardinería (Expte nº 2018/000857) elaborado por la empresa SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.L. adjudicataria de la obra.

SEGUNDO.- Designar para la dirección de la obra y coordinador en materia de Seguridad y Salud, durante la ejecución de las obras de adecuación del Pabellón de Telefónica del Parque de María Luisa para escuela de jardinería a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indica:

Director de la Obra: Inmaculada de la Oya Dale, Arquitecto.

Director de ejecución de Obra: José Manuel Díaz Jiménez, Arquitecto Técnico.

Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra: José Manuel Díaz Jiménez, Arquitecto Técnico.

TERCERO.- Aprobar el Programa de Trabajo presentado por la empresa. SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.L. en el contrato de las obras de adecuación del Pabellón de Telefónica del Parque de María Luisa para escuela de jardinería.

CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

16.- Aprobar el reintegro sobrante del Programa de Gratuidad de Libros de Texto para los escolares del Centro Docente de Educación Especial Virgen de la Esperanza, curso escolar 2017-2018.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el reintegro de 136,56 cantidad sobrante del Programa de Gratuidad de Libros de Texto, para los escolares del Centro Docente de Educación Especial Virgen de la Esperanza, en base al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para el sostenimiento y la utilización de dicho Centro, para el curso escolar 2017/2018.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

17.- Declarar la pérdida del derecho al cobro y aceptar la renuncia total de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por importe de 2.391,99 € de la subvención otorgada a la entidad "Mujeres Supervivientes de Violencias de Género: Desde el Sur construyendo la Igualdad" y aceptar la renuncia total de dicho importe efectuado por la citada entidad y cuyos datos a continuación se relacionan:

- Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de la Mujer.
 - Expediente núm.: 1/16 (Pieza Separada 23).
 - Entidad: Mujeres Supervivientes de Violencias de Género: Desde el Sur construyendo la Igualdad.
 - Objeto: òProyecto vital y empoderamientoö.
 - Procedimiento: Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del ejercicio 2016.
 - Importe concedido: 2.391,99 þ.
 - Partida presupuestaria: 50401.23115.48900.
-

18.- Aceptar la renuncia y declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia efectuada por la entidad òA.M.U.R.A.D.I., Asociación de Mujeres Gitanas Universitariasö y declarar la pérdida total del derecho al cobro por importe de 3.308,08 þ de la subvención otorgada a la citada entidad, cuyos datos a continuación se relacionan:

- Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de la Mujer.
 - Expediente núm.: 1/16 (Pieza Separada 22).
 - Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Universitarias (AMURADI)ö.
 - Objeto: òMejorando Perspectivasö.
 - Procedimiento: Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del ejercicio 2016.
 - Importe concedido: 3.308,08 þ.
 - Partida presupuestaria: 50401.23115.48900.
-

19.- Aceptar la renuncia y declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia efectuada por la entidad òMujeres Supervivientes de Violencias de Género: Desde el Sur construyendo la Igualdadö y

declarar la pérdida total del derecho al cobro por importe de 3.547,37 ¤ de la subvención otorgada a la citada entidad, cuyos datos a continuación se relacionan:

- Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de la Mujer.
- Expediente núm.: 2/17 (Pieza Separada 8).
- Entidad: Mujeres Supervivientes de Violencias de Género: Desde el Sur construyendo la Igualdad.
- Objeto: ¤Feminismo de barrio y participación políticaö.
- Procedimiento: Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del ejercicio 2017.
- Importe concedido: 3.547,37 ¤.
- Partida presupuestaria: 50401.23115.48900.

20.- Otorgar los ¤XXI Premios Mujer 2018ö.

ACUERDO

ÚNICO: Otorgar los ¤XXI PREMIOS MUJER 2018ö:

- Sin dotación económica, en reconocimiento a su trayectoria personal e implicación social: D^a Amalia Calderón Lozano.
- Con una dotación económica de 3.500 euros, en reconocimiento a aquellas entidades de mujeres que en su trayectoria o actividad destaquen por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, a la entidad: Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto.
- Otorgar la mención especial, sin dotación económica, a D^a María de las Mercedes Serrato Calero, por su trayectoria en defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad de Sevilla.

21.- Aprobar el texto del I Plan Municipal para personas LGTBI de la Ciudad, años (2018-2022).

ACUERDO

UNICO: Aprobar el texto del I Plan Municipal para personas LGTBI de la ciudad de Sevilla (2018-2022).

El texto del Plan a que se hace referencia se encuentra en el expediente correspondiente.

22.- Acuerdo relativo a la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por la Fundación Cideal de Cooperación e Investigación contra acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Estimar la solicitud de abono de las cantidades aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en los expedientes:

- 5/08 P.S. 33 acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2013 ó importe 31.232,95 p.
- 3/09 P.S. 19 acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2015 ó importe 24.892,50 p.
- 3/09 P.S. 20 acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2015 ó importe 23.207,72 p.

TERCERO: Desestimar la solicitud de intereses legales sobre las cantidades anteriormente citadas en base a lo informado por el Servicio de Cooperación al Desarrollo en fecha 7 de noviembre de 2018.

CUARTO: Dar traslado a la entidad y a la Intervención General de los precedentes acuerdos así como del citado informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 7 de noviembre de 2018 que sirve de fundamento a los mismos.

23.- Aceptar reintegro e intereses de demora de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO: Aceptar el reintegro por importe de 931,36 ¢, más los intereses de demora por importe de 61,14 ¢, efectuado por la ONGD DELWENDE, en relación a la subvención por importe de 8.000 ¢, concedida a dicha ONGD, para el proyecto "Lucha contra la desnutrición infantil en Metro-Manila (Filipinas)" (Expte 3/16 PS 23).

DISTRITO CERRO AMATE

24.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención otorgada a HERMANDAD NTRA. SRA. DE LOS DOLORES con CIF XXXXXX, por importe de 571,42 ¢ (exp. 3/2016), correspondiente a la convocatoria del año 2016 para GASTOS DE FUNCIONAMIENTO en el Distrito Cerro-Amate.

SEGUNDO.- Dar traslado de la correspondiente Resolución al interesado y a la Intervención Municipal.

25.- Aceptar reintegro e intereses de demora de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reintegro de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que se indica:

AVV NTRA. SRA. DEL AGUILA.
C.I.F.: XXXXXX.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 235,35 ¤.
Importe reintegrado: 235,35 ¤ más 25,48 ¤ de intereses de demora.
Fines: Gastos Funcionamiento 2015 (Expte 14/2015 PS8).

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y al interesado.

26.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención concedida a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

1.- Destinatario subvención: AVV SU EMINENCIA.
C.I.F.: XXXXXX.
Importe subvención: 441,17 ¤.
Fines: Gastos de funcionamiento 2017.

2.- Destinatario subvención: AMM CARMEN VENDRELL.
C.I.F.: XXXXXX.
Importe subvención: 441,17 ¤.
Fines: Gastos de funcionamiento 2017.

ASUNTOS DE URGENCIA

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A.- Aceptar subvención de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo para la ejecución del proyecto òSeñalética Comercial del Centro Comercial Abierto Alcentro de Sevillaö.

ACUERDO

ÚNICO: Aceptar la subvención que se ha otorgado al Ayuntamiento de Sevilla en virtud de Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los centros comerciales abiertos (Modalidad ASC-CCA), correspondientes al ejercicio 2018, por importe de 19.856,10 euros (siendo éste el coste total del proyecto), para la ejecución del proyecto "Señalética Comercial del Centro Comercial Abierto Alcentro de Sevilla" e incorporarla al presupuesto municipal.

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de reforma puntual del Mercado de Abastos de San Jerónimo.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de las obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa mediante procedimiento de selección negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares de las obras así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001390.

Objeto: **CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA PUNTUAL (REPARACIÓN) DEL MERCADO DE ABASTOS DE SAN JERÓNIMO.**

Cuantía del contrato: 114.574,38 ¤.

Importe del IVA: 24.060,62 ¤.

Presupuesto licitación: 138.635,00 ¤ (IVA incluido).

Importe por anualidades (IVA incluido): 138.635,00 ¤ (IVA incluido).

Anualidad corriente: 138.635,00 ¤ (IVA incluido).
Aplicación presupuestaria del gasto: 30111.43121.63200. El gasto se encuentra afectado a préstamo con el siguiente código 2018/2/00000/13.
Ejercicio presupuestario: 2018.
Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).
Plazo ejecución: 2 meses.
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.
Código Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917- LA0002175-LA0002354.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención General y Servicio de Edificios Municipales.

C.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales que se adjunta a esta propuesta y figura en el expediente.

SEGUNDO: Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

D.- Aprobar adenda al convenio de colaboración suscrito con la Academia de Cine Europeo y EFA Producciones gGmbH el 25 de julio de 2018.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la ADENDA, que se incorpora como anexo, al Convenio de Colaboración suscrito el pasado 25 de julio de 2018 entre el Ayuntamiento de Sevilla y Academia de Cine Europeo y EFA Producciones gGmbH, en virtud de la

cual se regula los términos y condiciones de la incorporación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a los 31º Edición de los Premios de Cine Europeo.

El texto del anexo a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PREMIOS DE CINE EUROPEO.

En Sevilla, a ... de ... de 2018

REUNIDOS

De una parte, la Academia de Cine Europeo e.V. (Asociación Inscrita). y EFA Producciones gGmbH, debidamente constituidas según la leyes de Alemania, ambas con domicilio en Kurfürstendamm 225, 10719 Berlín (en adelante denominados colectivamente como ðEFAö), la Academia de Cine Europeo e.V ó con número de identificación fiscal 27/664/51702 -, debidamente representada por Dª Marion Döring, como Directora, y EFA Producciones ó con número de identificación fiscal 27/603/52692 -, debidamente representada por Dª Marion Döring y D. Jürgen Biesinger, como Directores Gerentes.

De otra parte, el Ayuntamiento de Sevilla, debidamente representado por D. Antonio Muñoz Martínez, como Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla, en virtud del nombramiento realizado por el Sr. Alcalde por Resolución nº 501, de 15 de junio de 2015 y según las competencias atribuidas por Resolución nº 176 de 19 de marzo de 2018.

Y de otra, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma D. Miguel Ángel Vázquez Bermúdez, Consejero de Cultura en virtud del nombramiento efectuado por Decreto de la Presidenta 18/2017, de 8 de junio, y de conformidad con las facultades que le atribuye los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir la presente Adenda y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.-

Que con fecha 25 de julio de 2018, el Ayuntamiento de Sevilla, la Academia de Cine Europeo y EFA Producciones gGmbH firmaron un Acuerdo de Colaboración cuyo objeto es el establecimiento de los términos que regirán la coorganización de la 31ª edición de los Premios de Cine Europeo.

SEGUNDO.-

Que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía tiene atribuida, en virtud del artículo 1.1 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.d) del citado Decreto, en particular le corresponde a la Consejería de Cultura la competencia de fomento y divulgación de las artes plásticas y de la música. Asimismo, el Decreto 213/2015, de 14 de julio, asigna a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, entre otras atribuciones, la promoción de la creación artística (artículo 8.2.b), el fomento de actividades culturales (artículo 8.2. c), las políticas de apoyo y promoción a los jóvenes creadores (artículo 8.2.i), así como la elaboración de convenios con entidades públicas privadas en materia de infraestructuras y equipamientos culturales (artículo 8.2. l).

TERCERO.-

Que el objeto del referido Acuerdo de Colaboración se engloba dentro de la apuesta de la Consejería de Cultura de impulsar los festivales que se desarrollen en Andalucía, fomentando el desarrollo social y cultural de todos los andaluces y andaluzas, y generando, en este caso, un importante impacto económico en la ciudad de Sevilla, dada la importancia de este evento cultural de carácter internacional y referente en su género.

CUARTO.-

Que la Consejería de Cultura manifiesta su interés en suscribir el referido Acuerdo de Colaboración para participar en la organización de los Premios de Cine Europeo. Asimismo, las entidades inicialmente firmantes de dicho Acuerdo manifiestan su conformidad en la incorporación de la Consejería de Cultura.

QUINTO.-

Que para el desarrollo de las actividades que conlleva la celebración de los Premios de Cine Europeo, la Ciudad de Sevilla aportará los recursos señalados en el Anexo IV del mencionado Acuerdo de Colaboración y la Academia de Cine Europeo y EFA Producciones gGmbH los recogidos en el Documento de Compromiso de Gastos firmado por sus representantes en Berlín, con fecha 9 de julio de 2018.

Por todo expuesto, la partes intervinientes formalizan la presente Adenda sobre la base de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El objeto de esta Adenda es incorporar al Acuerdo de Colaboración suscrito el 25 de julio de 2018 a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, con el objetivo de colaborar por parte de ésta en la organización y desarrollo de la 31ª edición de los Premios de Cine Europeo, cuya celebración tendrá lugar en la ciudad de Sevilla el 15 de diciembre de 2018.

SEGUNDA.- Obligaciones de la Consejería de Cultura.

La Consejería de Cultura aportará para la organización y desarrollo de los Premios de Cine Europeo la cantidad de CIENTO DOCE MIL EUROS (112.000,00 €) con cargo a su presupuesto. Dicha cantidad será destinada al abono de los servicios que se indican a continuación:

a) Plan de preparación técnica de adecuación de los espacios para los Premios del Cine Europeo.

Es el Plan de preparación técnica y adecuación de los elementos desmontables necesarios para la recepción de invitados (1.200 personas) a los Premios del Cine Europeo, que tendrá lugar el 15 de diciembre de 2018 en el Casino de la Exposición, y la documentación necesaria para ocupación de vía pública en el Teatro de la Maestranza, así como el acondicionamiento técnico y de prevención de riesgos laborales. Concretamente incluye:

- Proyecto técnico para licencia ocasional.
- Certificados finales.
- Cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica.
- Seguridad y solidez estructural e idoneidad de las instalaciones.
- Certificado acreditativo de aforo.

- Plan de autoprotección del evento.
- Tramitación ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, mediante la plataforma de puesta en funcionamiento (PUES), de la instalación eléctrica, proyecto eléctrico, certificado eléctrico y certificado final de la instalación. (>50 kW).
- Estudio y suministro de extintores, calefacción.
- Estudio y suministro de vallas altas y bajas para acotar el recinto.
- Estudio de las necesidades y gestión de refuerzo eléctrico.

b) Ambulancia.

Servicio de ambulancia y 2 técnicos (8h).

c) Limpieza.

Servicio de limpieza del recinto: Casino de la Exposición.

d) Seguridad privada.

Servicio de seguridad durante la celebración de los eventos.

e) Alquiler espacio para gestión del evento.

Necesidad de espacio para un mostrador en el aeropuerto de Sevilla para la atención de nominados, directores e invitados.

f) Alquiler Teatro de la Maestranza.

La Consejería de Cultura asume un día de alquiler del Teatro de la Maestranza, el día 9 de diciembre, para la carga/ descarga, montaje y/o ensayo.

g) Canon de retransmisión.

Incluye el derecho de grabación de la Ceremonia de los Premios, de acuerdo con el artículo 63. punto 5.2. del Convenio Colectivo vigente en el Teatro de la Maestranza, para la grabación y/o retransmisión de la gala.

h) 45 viajes equipo retransmisión (Madrid-SVQ-Madrid).

TVE se encargará de la retransmisión de la Ceremonia a nivel nacional en La2. Aprovechar esta difusión es vital para dar trascendencia de la ciudad de Sevilla, y en consecuencia, de Andalucía, como foco del cine europeo. Para ello se asumen los gastos de viaje del equipo de retransmisión de TVE.

i) Alojamiento equipo retransmisión. 45 personas x 5 noches.

Por los mismos motivos que en el punto anterior, se asumen los gastos de alojamiento del equipo de retransmisión de TVE.

j) Actuaciones artísticas en la Ceremonia y Recepción posterior.

Durante la ceremonia y recepción posterior habrá actuaciones de artistas nacionales.

k) Transporte.

Se requiere servicio de transporte para invitados, galardonados, nominados y directores.

l) Servicios de catering.

Tras la ceremonia de entrega de premios tendrá lugar el aftershow para nominados e invitados en el Casino de la Exposición ofreciéndose un servicio de catering.

El coste de cada uno de los servicios señalados no podrá exceder de 15.000,00 euros (sin IVA), sin que la suma de todos ellos supere los 112.000 euros (IVA incluido).

TERCERA.- Forma de pago.

La Consejería de Cultura abonará la prestación de los servicios enumerados en la cláusula anterior tras la recepción de las facturas correspondientes a cada uno de ellos, acompañadas del certificado emitido por el Ayuntamiento de Sevilla donde acredite su conformidad a las mismas y que dichas facturas responden a servicios efectivamente realizados.

CUARTA.- Régimen de la Adenda.

La presente Adenda se regirá por las condiciones estipuladas en el Acuerdo de colaboración del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda en el lugar y fecha arriba indicados.ö

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento de almacenamiento y copia de seguridad de CPD.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-21600/19	19.360,00 p
90003-92017-21600/20	9.680,00 p

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2018/001302.

Objeto: Servicio de mantenimiento del equipamiento de almacenamiento y copia de seguridad de CPD (Ref. 34/18).

Cuantía del contrato: 24.000,00 ₪ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 5.040,00 ₪.

Importe total: 29.040,00 ₪ (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-21600/19	19.360,00 ₪
90003-92017-21600/20	9.680,00 ₪

Plazo máximo de ejecución: Un año desde la notificación de la adjudicación del contrato, no antes del 1 de enero de 2019. Es prorrogable en cuatro meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.

F.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos Radware durante el año 2019.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-21600/19	3.630,00 p
90003-92017-21600/20	1.210,00 p

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2018/001421.

Objeto: Servicio de mantenimiento de los equipos Radware durante el año 2019 (Ref. 42/18).

Cuantía del contrato: 4.000,00 p (IVA no incluido).

Importe del IVA: 840,00 p.

Importe total: 4.840,00 p (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-21600/19	3.630,00 p
90003-92017-21600/20	1.210,00 p

Plazo máximo de ejecución: Un año (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019). El contrato será prorrogable (en una o varias prórrogas) hasta un máximo de 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.

G.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio para la construcción e implantación de un Sistema de Gestión de los Documentos y Expedientes Electrónicos.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el correspondiente ejercicio.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2019, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-64100/19	35.029,50 ¢
90003-92017-22799/19	7.260,00 ¢

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2018/001442.

Objeto: Servicio para la construcción e implantación de un Sistema de Gestión de los Documentos y Expedientes Electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 45/18).

Cuantía del contrato: 34.950,00 ¢ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 7.339,50 ¢.

Importe total: 42.289,50 ¢ (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-64100/19	35.029,50 ¢
90003-92017-22799/19	7.260,00 ¢

Plazo máximo de ejecución: Dos meses desde la formalización del contrato para los trabajos contra especificaciones cerradas, estimándose como fecha de inicio el 1 de diciembre de 2018. El plazo de ejecución de los trabajos por bolsa de horas será de seis meses desde la finalización de los trabajos contra especificaciones cerradas, estimándose como fecha de finalización de éstos el 31 de julio de 2019.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.

H.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias de uso VMWARE y de soporte CITRIX y VMWARE para el año 2019.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

LOTE 1: RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO δVMWAREö

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-21600/19	9.143,06 p
90003-92017-21600/20	3.047,69 p

LOTE 2: SOPORTE δCITRIXö Y δVMWAREö

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-21600/19	4.923,19 p
90003-92017-21600/20	1.641,06 p

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2018/001463.

Objeto: Servicios de mantenimiento de las licencias de uso VMWARE y de soporte CITRIX y VMWARE para el año 2019 (Ref. 43/18).

Cuantía del contrato: 15.500,00 p (IVA no incluido).

Importe del IVA: 3.255,00 p.

Importe total: 18.755,00 p (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

LOTE 1: RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO δVMWAREö

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-21600/19	9.143,06 p
90003-92017-21600/20	3.047,69 p

LOTE 2: SOPORTE δCITRIXö Y δVMWAREö

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-21600/19	4.923,19 p
90003-92017-21600/20	1.641,06 p

Plazo máximo de ejecución: Un año, desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, no antes del 1 de enero de 2019. El contrato será prorrogable (en una o varias prórrogas) hasta un máximo de doce meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

I.- Aprobar expediente de contratación, tarifas máximas y pliegos de condiciones para el acondicionamiento y gestión del aparcamiento en superficie en el solar sito entre la c/ Campamento, c/ Jazmineras y c/ Clara Campoamor.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y Prescripciones Técnicas que rigen el contrato en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: El contrato de concesión de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/000406.

Objeto: INSTRUIDO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN EL SOLAR SITUADO ENTRE LAS CALLES CAMPAMENTO, C/ JAZMINERAS Y C/ CLARA CAMPOAMOR.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% de los ingresos anuales previstos sin incluir IVA.

Plazo de ejecución: 4 años, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

TERCERO: Aprobar las siguientes tarifas máximas que corresponden al referido contrato de concesión de servicios:

	Sin IVA	Con IVA
Abono anual	537,19 ¢	650,00 ¢
Abono mensual	49,59 ¢	60,00 ¢
Abono diario 24 h	5,79 ¢	7,00 ¢
Abono diario 8 h	3,30 ¢	4,00 ¢
Rotación el minuto	0,0207 ¢	0,025 ¢
Abono mensual de motos	16,53 ¢	20,00 ¢
Abono mensual de bicicletas	6,61 ¢	8,00 ¢

CUARTO: Declarar la tramitación de urgencia del expediente de contratación con los efectos previstos en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

J.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 62).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN ALJARAQUE.
PROYECTO: òTROS GRUPOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIALö.
LÍNEA SECTORIAL: OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.945,00 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.945,01 ¤.

EXPTE.: 50/2016 P.S. 1.
CONCEPTO: COMEDOR SOCIAL.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAÚL.
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL.
PROYECTO: COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAÚL.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 89.745,57 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 89.757,87 ¤.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como, aceptar el reintegro realizado por la Entidad òAsociación Cultural Territorios Nuevos Tiempos TNTö más los intereses de demora correspondientes, en relación al expediente que se cita a continuación:

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 15).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIOS NUEVOS TIEMPOS TNT.
PROYECTO: òTALLERES PARA EL REALOJO VACIE TNT 2017ö.
LÍNEAS SECTORIALES VACIE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.407,40 ¤.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.494,91 ¤.

- IMPORTES DEL REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD: 912,49 ¤ + 43,32 ¤ (Intereses de demora), correspondiente al principal más los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la anterior subvención.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.

K.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 23/2017.

CONCEPTO: CONVENIO.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA.

PROYECTO: APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 0 A 3 AÑOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 150.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 150.739,76 p.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

L.- Adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena (Lote 3).

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el Lote 3 del expediente de contratación de Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL (con dos decimales)
1	SERVISAR SOCIALES S.L. SERVICIOS	99,01 puntos
2	UTE DOC 2001 S.L.- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA S.A.	99,00 puntos
3	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L.	98,21 puntos
4	EULEN SOCIOSANITARIOS S.A. SERVICIOS	96,73 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/000695/L3.

OBJETO: Servicio Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena (LOTE 3).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 14.076.815,39p (IVA no incluido).

IMPORTE PRECIOS HORA LICITACIÓN (IVA no incluido): en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio:

SAD Dependencia:

Hora diurna: 16,42 p.

Hora nocturna: 20,53 p.

Hora festiva diurna: 20,53 p.

Hora festiva nocturna: 25,66 p.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

Hora diurna: 16,42 p.

Hora festiva diurna: 20,53 p.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 14.076.815,39 p.

IMPORTE DEL IVA: 563.072,59 p.

IMPORTE TOTAL: 14.639.887,98 p.

IMPORTE PRECIOS HORA DE ADJUDICACIÓN. El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y el

horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora del 4%):

SAD Dependencia:

Hora diurna: 15,76 p.

Hora nocturna: 19,71 p.

Hora festiva diurna: 19,71 p.

Hora festiva nocturna: 24,63 p.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

Hora diurna: 15,76 p.

Hora festiva diurna: 19,71 p.

Asimismo la empresa adjudicataria presenta la siguiente oferta en relación con el resto de criterios de adjudicación automáticos y que forman parte del contrato:

CRITERIO	OFERTA DE SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L.
Porcentaje de baja aplicable sobre precios/hora.	4%
Mejora en las condiciones de accesibilidad.	-Aportación del 60% más del mínimo de grúas exigidas en pliegos. -Aportación del 60% más del mínimo de camas articuladas exigidas en pliegos.
Formalización de nuevos contratos con personas desempleadas de colectivos con dificultad de acceso al mercado laboral.	Incremento del 90% al mínimo exigido en pliegos.
Mejoras en los recursos humanos dedicados a la ejecución del contrato.	Bajada de la ratio de horas del Terapeuta a razón de 1 hora semanal por cada 40 casos atendidos.
Formación del personal adscrito a la ejecución del contrato.	Incremento de 10 horas de formación del personal coordinador a lo exigido por convenio colectivo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23122.2279960/19	285.803,01 Euros
60101.23123.22799/19	1.224.135,12 Euros
60101.23123.2279960/19	5.280.323,75 Euros
60101.23122.2279960/20	285.803,01 Euros
60101.23123.22799/20	2.105.387,02 Euros
60101.23123.2279960/20	5.280.323,75 Euros
60101.23123.22799/21	178.112,32 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L. con CIF XXXXXXXXXX.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L., como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 23 de octubre de 2018 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 15 y de 22 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (30 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (69,01puntos), lo que supone una puntuación total de 99,01 puntos.

La propuesta de UTE DOC 2001 S.L.-SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 23 de octubre de 2018, queda clasificada en segundo lugar, en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 15 y de 22 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración

del proyecto técnico (29 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (70,00 puntos), lo que supone una puntuación total de 99,00 puntos.

La propuesta de VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 23 de octubre de 2018, queda clasificada en tercer lugar, en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 15 y de 22 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (29,20 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (69,01 puntos), lo que supone una puntuación total de 98,21 puntos.

La propuesta de EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 23 de octubre de 2018, queda clasificada en cuarto lugar, en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 15 y de 22 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (28,9 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (67,83 puntos), lo que supone una puntuación total de 96,73 puntos.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de 2 años.

GARANTÍA DEFINITIVA: 703.840,77p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.

M.- Adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio para la Zona de Trabajo Social Nervión-San Pablo-Sur-Polígono Sur (Lote 4).

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el Lote 4 del expediente de contratación de Servicio de Ayuda a Domicilio para la

Zona de Trabajo Social Nervión-San Pablo-Sur-Polígono Surö, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTOS
1	CLECE S.A.	99,5

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/000695/L4.

OBJETO: Servicio Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Nervión-San Pablo-Sur-Polígono Sur (LOTE 4).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 26.617.517,70p (IVA no incluido).

IMPORTE PRECIOS HORA LICITACIÓN (IVA no incluido): en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio:

SAD Dependencia:

Hora diurna: 16,42 p.

Hora nocturna: 20,53 p.

Hora festiva diurna: 20,53 p.

Hora festiva nocturna: 25,66 p.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

Hora diurna: 16,42 p.

Hora festiva diurna: 20,53 p.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 26.617.517,70 p.

IMPORTE DEL IVA: 1.064.700,69 p.

IMPORTE TOTAL: 27.682.218,39 p.

IMPORTE PRECIOS HORA DE ADJUDICACIÓN. El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y el horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora del 0,06%):

SAD Dependencia:

Hora diurna: 16,41 p.
Hora nocturna: 20,52 p.
Hora festiva diurna: 20,52 p.
Hora festiva nocturna: 25,64 p.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

Hora diurna: 16,41 p.
Hora festiva diurna: 20,52 p.

Asimismo la empresa adjudicataria presenta la siguiente oferta en relación con el resto de criterios de adjudicación automáticos y que forman parte del contrato:

CRITERIO	OFERTA DE CLECE S.A.
Porcentaje de baja aplicable sobre precios/hora.	0,06 %.
Mejora en las condiciones de accesibilidad.	-Aportación del 60% más del mínimo de grúas exigidas en pliegos. -Aportación del 60% más del mínimo de camas articuladas exigidas en pliegos.
Formalización de nuevos contratos con personas desempleadas de colectivos con dificultad de acceso al mercado laboral.	Incremento del 90% al mínimo exigido en pliegos.
Mejoras en los recursos humanos dedicados a la ejecución del contrato.	Bajada de la ratio de horas del Terapeuta a razón de 1 hora semanal por cada 40 casos atendidos.
Formación del personal adscrito a la ejecución del contrato.	Incremento de 10 horas de formación del personal coordinador a lo exigido por convenio colectivo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23122.2279960/19	288.123,47 Euros
60101.23123.22799/19	2.355.127,26 Euros

60101.23123.2279960/19	10.178.914,85 Euros
60101.23122.2279960/20	288.123,48 Euros
60101.23123.22799/20	4.050.360,99 Euros
60101.23123.2279960/20	10.178.914,85 Euros
60101.23123.22799/21	342.653,49 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: CLECE S.A. con CIF XXXXXXXXXX.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a CLECE S.A., como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 16 de octubre de 2018 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 11 y de 15 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (29,5 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (70,00 puntos), lo que supone una puntuación total de 99,50 puntos relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 100 puntos.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de 2 años.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.330.875,89 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.

N.- Adjudicar el contrato de servicio de alojamiento en 20 pisos y en hostales para personas o familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el lote 1 del expediente de contratación ò Servicio de Alojamiento en 20 pisos y en hostales para personas o familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
1	UTE DOC 2001 S.L.- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA S.A.	70	17,5	87,5
2	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID- ASOCIACION REALIDADES	58,96	24,5	83,46

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/000795/L1.

OBJETO: Servicio de alojamiento en 20 pisos y en hostales para personas o familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.607.749,38 p (IVA no incluido).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CONCEPTO A: 992.513,38p IVA no incluido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CONCEPTO B: 615.236,00p IVA no incluido.

PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS GASTOS VARIABLES INCLUIDOS EN EL CONCEPTO B, IVA EXCLUIDO:

Concepto B	Importe	
2.a) Manutención persona/día en pisos	5,60p	
2.b) Higiene persona/día en pisos	1p	
2.c) Gastos de alojamiento en hostales	Temporada baja	Temporada alta
Habitación individual con baño compartido	25p	33p
Habitación individual con baño privado	32p	48p
Habitación doble con baño compartido	35p	55p
Habitación doble con baño privado	42p	64p

Habitación doble con baño compartido uso individual	30p	45p
Habitación doble con baño privado uso individual	36p	60p
Habitación triple con baño compartido	45p	60p
Habitación triple con baño privado	54p	75p
Habitación cuádruple con baño compartido	50p	65p
Habitación cuádruple con baño privado	60p	80p
Cama supletoria	18p	18p
2.d) Manutención para personas alojadas en hostales		
Desayuno	2,50p	
Almuerzo	9,30p	
Cena	8,30p	
Desayuno +almuerzo	10,50p	
Desayuno +almuerzo +cena	19,50p	
Desayuno +cena	10,50p	
Picnic	3p	
2.e) Ropa y calzado		
Chándal unisexo adulto (pantalón y sudadera)	19p	
Camiseta unisexo	5,00 p	
Slip caballero y braga señora	2,50p	
Calcetín	2,50p	
Botines/zapatos	19p	
Pañales (paquete de 20)	16p	
2.f) Ticket trasportes público	Según tarifa oficial	
2.g) Gastos de farmacia	Según tarifa oficial.	
2.h) Limpieza choque/hora	15p	
2.i) Alquiler furgoneta mudanzas/día	50p	
2.j) Guardamuebles/trasteros de 12m ³ o 6m ³ /mes	55p	

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA APLICABLE SOBRE A LOS DISTINTOS CONCEPTOS: Concepto A: 9% y Concepto B: 16,77%.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.518.423,18 p.

IMPORTE DEL IVA: 151.842,31 p.

IMPORTE TOTAL: 1.670.265,50 p.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONCEPTO A: 903.187,18p, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONCEPTO B: 615.236,00p, IVA no incluido.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS GASTOS VARIABLES INCLUIDOS EN EL CONCEPTO B, IVA EXCLUIDO:

Concepto B	Importe	
2.a) Manutención persona/día en pisos	4,66 p	
2.b) Higiene persona/día en pisos	0,83 p	
2.c) Gastos de alojamiento en hostales	Temporada baja	Temporada alta
Habitación individual con baño compartido	20,81 p	27,47 p
Habitación individual con baño privado	26,63 p	39,95 p
Habitación doble con baño compartido	29,13 p	45,78 p
Habitación doble con baño privado	34,96 p	53,27 p
Habitación doble con baño compartido uso individual	24,97 p	37,45 p
Habitación doble con baño privado uso individual	29,96 p	49,94 p
Habitación triple con baño compartido	37,45 p	49,94 p
Habitación triple con baño privado	44,94 p	62,42 p
Habitación cuádruple con baño compartido	41,62 p	54,10 p
Habitación cuádruple con baño privado	49,94 p	66,58 p
Cama supletoria	14,98 p	14,98 p
2.d) Manutención para personas alojadas en hostales		
Desayuno	2,08 p	
Almuerzo	7,74 p	
Cena	6,91 p	
Desayuno +almuerzo	8,74 p	
Desayuno +almuerzo +cena	16,23 p	
Desayuno +cena	8,74 p	
Picnic	2,50 p	
2.e) Ropa y calzado		
Chándal unisexo adulto (pantalón y sudadera)	15,81 p	
Camiseta unisexo	4,16 p	
Slip caballero y braga señora	2,08 p	
Calcetín	2,08 p	
Botines/zapatos	15,81 p	
Pañales (paquete de 20)	13,32 p	
2.f) Ticket trasportes público	Según tarifa oficial	
2.g) Gastos de farmacia	Según tarifa oficial.	

2.h) Limpieza choque/hora	12,48 p
2.i) Alquiler furgoneta mudanzas/día	41,62 p
2.j) Guardamuebles/trasteros de 12m ³ o 6m ³ /mes	45,78 p

Asimismo la empresa adjudicataria presenta la siguiente oferta en relación con el resto de criterios de adjudicación automáticos y que forman parte del contrato:

CRITERIO	OFERTA ADJUDICATARIO
Horas de formación adicional a la exigida en pliego	10 horas
Compromiso de incremento de horas del personal de psicología	24 horas
Porcentaje de incremento adicional al mínimo obligatorio del 10% de la condición especial de ejecución nº 7	90,00%

CRITERIO	OFERTA DE SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L
Porcentaje de baja aplicable sobre precios/hora	4%
Mejora en las condiciones de accesibilidad	-Aportación del 60% más del mínimo de grúas exigidas en pliegos -Aportación del 60% más del mínimo de camas articuladas exigidas en pliegos
Formalización de nuevos contratos con personas desempleadas de colectivos con dificultad de acceso al mercado laboral	Incremento del 90% al mínimo exigido en pliegos
Mejoras en los recursos humanos dedicados a la ejecución del contrato	Bajada de la ratio de horas del Terapeuta a razón de 1 hora semanal por cada 40 casos atendidos
Formación del personal adscrito a la ejecución del contrato	Incremento de 10 horas de formación del personal coordinador a lo exigido por convenio colectivo

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23108.22799/19	765.538,40 Euros
60101.23108.22799/20	835.132,80 Euros

60101.23108.22799/21	69.594,30 Euros
----------------------	-----------------

ADJUDICATARIO: UTE DOC 2001 S.L.-SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA S.A.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a la UTE DOC 2001 S.L.-SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA S.A. como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de octubre y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido 87,50 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de la UTE FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID- ASOCIACION REALIDADES queda clasificada en segundo lugar, en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido 83,46 puntos de los 100 posibles.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de dos años, con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

GARANTÍA DEFINITIVA: 75.921,16 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO. Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 7 de septiembre de 2018, a las cuantías de 765.538,40 ¢, 835.132,80 ¢ y 69.594,30 ¢, a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a los Presupuestos de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES

Ñ.- Aprobar los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes a las obras de sustitución de carpintería exterior: Campaña III en CEIPs (Lote 1 y 2).

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A adjudicataria de ambos lotes, correspondientes a las siguientes obras de sustitución de carpintería exterior: Campaña III en CEIPs (expte 2018/000624):

Lote nº 1: CEIPS Juan de la Cueva, Jorge Juan y Antonio Ulloa, Arias Montano y Carlos V.

Lote nº 2: CEIPS Lope de Rueda y Pablo VI.

SEGUNDO.- Designar para la dirección de la obra y coordinador en materia de Seguridad y Salud, durante la ejecución de las obras de sustitución de carpintería exterior: Campaña III en CEIPs (lotes nº 1 y nº 2) a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indica:

Director de la Obra: Reyes González de Castro (Arquitecto).

Director de ejecución de Obra: Manuel Clemente Sola Giménez (Arquitecto Técnico).

Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra: Manuel Clemente Sola Giménez (Arquitecto Técnico).

TERCERO.- Aprobar los Programas de Trabajo presentados por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A. en el contrato de las obras de sustitución de carpintería exterior: Campaña III (lotes nº 1 y nº 2).

CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

O.- Adjudicar el contrato de obras de adecuación para Centro de Día de las plantas semisótano y baja del Edificio ñAndalucía Residencialö en Sevilla Este.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a la empresa CONTRATAS GUTIERREZ S.L., al no haber atendido en requerimiento para justificar a oferta anormalmente baja, conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1. SEVILLANA DE REPARACIONES E INST S.L.	91,87
2. FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.L.	87,22
3. OBRATEC CONSTRUYE S.L.	84,99
4. GRUCAL INFRAESTRUCTURAS S.A.	71,15
5. LOPEZ SEQUERA PROYECTOS Y OBRAS	70,05
6. FSM FERSUMAR Y EQUIPAMIENTO S.L.	69,32
7. ESTUDIOS Y OBRAS AL-XARAF S.L.U.	66,86
8. CONSTRUCCIONES GARCIA RÍOS S.L. (COGARI S.L.)	64,58
9. CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	62,61
10. CONSTRUCCIONES ANTRONJU S.L.	60,31
11. OHL SERVICIOS-INGESAN S.A	55,6
12. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L	46,96
13. PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS S.L.	46,36
14. OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L.	45,86
15. DÍAZ CUBERO S.A.	13,18
16. CAISOL GLOBAL S.L.	10

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/001049.

Objeto: Obras de adecuación para Centro de Día de las plantas semisótano y baja del edificio "Andalucía Residencial" en Sevilla Este (Sevilla).

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Importe de licitación: 187.695,93 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 137.018,02 €, IVA excluido.

Importe IVA: 28.773,78 €.

Importe total: 165.791,80 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70301-92012-63200 (2018-2 00000-37).

Adjudicatario: SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES S.L.

Garantía definitiva: 6.850,90 €.

Plazo de ejecución: 75 días.

Plazo de garantía de 24 meses.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

P.- Nombrar ponentes en la celebración de la Jornada "Mujeres Intelectuales y Artistas de la Generación del 14 y del 27".

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración la Jornada "Mujeres Intelectuales y Artistas de la Generación del 14 y del 27" que se realizará el día 21 de noviembre de 2018 a:

Laura Freixas Revuelta.
Magdalena Illán Martín.

María Consuelo Flecha García.
Concepción Lomba Serrano.

SEGUNDO: Establecer la cantidad de 1.550 euros como percibo de honorarios por parte de las/los ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto ser imputado a la aplicación presupuestaria 50401-23115-22799 conforme al siguiente detalle:

Laura Freixas Revuelta	600 p
Magdalena Illán Martín	300 p
María Consuelo Flecha García	350 p
Concepción Lomba Serrano	300 p

Descuento por concepto IRPF aplicable a las personas citadas es el siguiente:

- Concepto: Conferencia.
- Clave: F.
- Subclave: 02.

Tipo aplicable: 15.

TERCERO: El resto de gastos generados para la realización de las actuaciones comprendidas en dicha Jornada están recogidos en que se están tramitando por el Servicio de la Mujer:

- Expte 2018/000969 òOrganización de 3 Jornadas de Sensibilización en materia de Igualdad y Violencia de Géneroö por un importe total de adjudicación de 10.013,00 p (IVA no incluido) correspondiendo a las dos Jornadas del III Ciclo del Otoño Feminista de la cuantía de 5.256,00 p (IVA no incluido).
- Expte 2018/001215 òGestión de viajes para la organización de Jornadas de Sensibilización en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombresö con un importe de adjudicación de 3.900,00 p (IVA no incluido).

En consecuencia, autorizar el gasto máximo (IVA no incluido) en concepto de alojamiento, manutención y transporte de las/os ponentes con el siguiente detalle:

- Laura Freixas Revuelta hasta un máximo de 680 euros.

- Magdalena Illán Martíns hasta un máximo 115 euros.
- María Consuelo Flecha García hasta un máximo de 115 euros.
- Concepción Lomba Serrano hasta un máximo de 975 euros.

Q.- Otorgar los Premios del XVI Certamen Crea Joven Sevilla 2018.

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar los Premios del XVI Certamen Crea Joven Sevilla 2018 de acuerdo con las propuestas contenidas en las Actas de los Jurados designados para las diferentes disciplinas artísticas que obran en el expediente, conforme sigue:

MODALIDAD ARTES PLASTICAS:

D. Alberto Montes Sánchez.
Obra: òEntorno Experimentalö (Pintura).
Primer Premio compartido: 1.000 ¤ y Diploma.

D^a. M^a Isabel Valle Ayllón.
Obra: òDecadencia IVö (Pintura).
Primer Premio compartido: 1.000 ¤ y Diploma.

D^a. Laura Calle Camacho.
Obra: òSin Títuloö (Fotografía).
Segundo Premio compartido: 500 ¤ y Diploma.

D. Javier Carlos Bosch Carracedo (R. Legal D. José Antonio Bosh Valero).
Obra: òRealidad Invisibleö (Fotografía).
Segundo Premio compartido: 500 ¤ y Diploma.

D^a. Alicia Rojas Osuna.
Obra: òQue Tiene mi Hogar que me Hace tan Diferente, Tan Especialö (Escultura).
Tercer Premio: 500 ¤ y Diploma.

MODALIDAD CORTOMETRAJE:

D. Antonio Jesús Luque Pérez.

Obra: òPlástico Planchadoö.
Primer Premio: 2.000 p y Diploma.

D^a Ángela M^a de la Lama Calvente.
Obra: òLos Museos de Parísö.
Segundo Premio: 1.000 p y Diploma.

D. Pablo Romero García.
Obra: òRescaldos de la Guerraö.
Tercer Premio: 500 p y Diploma.

MODALIDAD COCINA:

D. Pablo Rubio Álvarez.
Obra: òGambones al ajillo y Leche Fritaö.
Primer Premio: 2.000 p y Diploma.

D. Johanes Kaldalu.
Obra: òCigalas con pirámides y Yogurt con Crumble de cacaoö.
Segundo Premio: 1.000 p y Diploma.

D. Manuel Rivero Flores.
Obra: òAjo Blanco con Gambas y Piononoö.
Tercer Premio: 500 p y Diploma.

MODALIDAD COMIC:

D^a. Elena Serrato Gallardo.
Obra: òEl Tesoro de Oliviaö.
Primer Premio: 2.000 p y Diploma.

D^a. Isabel Herrera González, en representación del grupo òOMBLIGOö.
Obra: ò¡Mueve el esqueleto!ö.
Segundo Premio: 1.000 p y Diploma.

D^a. María Teresa Reina Herrera.
Obra: òEl Cocheö.
Tercer Premio: 500 p y Diploma.

MODALIDAD DISEÑO DE MODA:

D. Joshua Blake Cordero.
Obra: ð100% Noirö.
Primer Premio: 2.000 þ y Diploma.

D. José Joaquín Domínguez Gómez.
Obra: ðRaícesö.
Segundo Premio: 1.000 þ y Diploma.

D. Rodrigo Rafael Morales Aguilera.
Obra: ðLos 50's y el Punkö.
Tercer Premio: 500 þ y Diploma.

MODALIDAD GRAFFITI:

D. Alberto Montes Sánchez.
Obra: ðSin Títuloö.
Primer Premio: 2.000 þ y Diploma.

D^a. M^a. Elena Fernández Vega.
Obra: ðAmbición y Talentoö.
Segundo Premio: 1.000 þ y Diploma.

D. José Orquín Carretero.
Obra: ðDistopíaö.
Tercer Premio: 500 þ y Diploma.

MODALIDAD LITERATURA:

D. Jesús Albarrán Ligero.
Obra: ðSuave como un Violínö (Relato Corto).
Primer Premio compartido: 1.000 þ y Diploma.

D. Jorge Gutiérrez Diego
Obra: ðLa Memoria del Hombre-Niñoö (Poesía).
Primer Premio compartido: 1.000 þ y Diploma.

D^a. Laura Gandara García.
Obra: ðCuando Lleguen los Lobosö (Relato Corto).
Segundo Premio compartido: 500 þ y Diploma.

D. Emilio José Ocampos Palomar.

Obra: ðPrismaö (Poesía).
Segundo Premio compartido: 500 þ y Diploma.

D^a. Alicia Carrillo Rivas.
Obra: ðEl Ciprés de la Otra Calleö (Poesía).
Tercer Premio: 500 þ y Diploma.

MODALIDAD MÚSICA:

D. Octavio Sastre Fernández.
Obras: ðForeing Countryö y ðLaguna in Lagunaö.
Premio: 2.000 þ y Diploma.

D. Jesús Albarrán Ligeró.
Obras: ðHopelessö y ðTwo Highwaysö.
Segundo Premio compartido: 500 þ y Diploma.

D. Rubén Salcedo Vázquez.
Obras: ðTenemos Tantoö y ðSi Antes no Nace de Mío.
Segundo Premio compartido: 500 þ y Diploma.

D. Daniel Rodrigo Ramírez, en representación del grupo ðSLAP IN THE FACEö.
Obras: ðEcharte de Menosö y ðNada me Hará Caerö.
Tercer Premio: 500 þ y Diploma.

MODALIDAD MICRO RELATO TWITTER:

D. Carlos Velázquez Ayala.
Obra: ðReflejoö.
Premio: 250 þ y Diploma.

SEGUNDO: No admitir a trámite las solicitudes que se relacionan a continuación por no reunir los requisitos de la Convocatoria que asimismo se relacionan:

- Luque Vega Isabel.
Motivo: Presentar la solicitud vía e-mail.
- Eluti Cueto Munir Eduardo.
Motivo: Presentar la solicitud vía e-mail.

- Palacios Ferri Alicia.
Motivo: Presentar la solicitud vía e-mail.
- González Muñoz Álvaro.
Motivo: Presentar la solicitud vía e-mail.
- Mandrilli Agustín.
Motivo: Presentar la solicitud vía e-mail.
- Benítez Crima Juan Manuel.
Motivo: Presentar la solicitud vía e-mail.
- Aguilera Hermoso Eladio.
Motivo: Presentar la solicitud vía e-mail.
- D^a. Aurora Baez Boza (modalidad Poesía).
Motivo: Superar palabras exigidas en los poemas.
- D^a. María Gabriela Carrillo Arias (modalidad Relato Corto).
Motivo: No tener la edad exigida en la Convocatoria.
- D. Jorge Gutiérrez Diego (modalidad Relato Corto).
Motivo: Superar palabras exigidas en el relato.
- D. Rubén Amador Colete López (modalidad Música).
Motivo: Presenta un solo tema.
- D. Francisco Manuel Mariscal Muñoz (modalidad Música).
Motivo: Presenta un solo tema.
- D. Alejandro Sánchez Cuenca (modalidad Música).
Motivo: Presenta un solo tema.
- D. Rigoberto Ochoa Rodríguez (modalidad Música).
Motivo: Presenta un solo tema.

TERCERO: Declarar desistida de su solicitud a las siguientes personas de conformidad con lo previsto en los arts. 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por no atender al requerimiento de la documentación efectuado:

- D. Stefan Frenti Alonso (modalidad Cómico).
- D. Edgar Alexander Guevara Robles.
- D. Pedro Beltrán Guerrero.

CUARTO: Conceder y ordenar el pago correspondiente a las personas relacionadas en el punto PRIMERO de este Acuerdo, que se imputará a la partida presupuestaria 50102-33403-48101 del Presupuesto Municipal actual.

QUINTO: Proceder a la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento.

SEXTO: Dar traslado a la Intervención de Fondos.

DISTRITO NORTE

R.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de organización y desarrollo de distintas actividades lúdicas, para las fiestas populares, organizadas en el ámbito del Distrito Norte, durante 2019.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de los Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sometiéndola a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2019 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades: 2019	Importes: 25.000,00 p

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001102.

Objeto: LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DISTINTAS ACTIVIDADES LÚDICAS, PARA LAS FIESTAS POPULARES, ORGANIZADAS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO NORTE, DURANTE 2019.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 20.661,16 p (veinte mil seiscientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos euros), IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 4.338,84 p (cuatro mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos euros).

IMPORTE TOTAL: 25.000,00 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70217.33402.22799 (presupuesto 2019)	25.000,00 p

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: No.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado Reducido.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:
LA0002175.LO1410917.LA0002388.